

GACETA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



N. 25
Septiembre 2020



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

19 DE SEPTIEMBRE CONMEMORACIÓN DE LOS SISMOS 1985 Y 2017

Este año se suspende la realización del macro simulacro debido a la contingencia sanitaria.



No obstante te recordamos el protocolo de actuación en caso de sismo:

¡ANTE LA ACTIVACIÓN DEL ALERTAMIENTO TEMPRANO!

A) REPLIÉGATE

- Al activarse el Sistema de Alertamiento Temprano o en el momento de percibir un sismo deberás replegarte inmediatamente a la zona de menor riesgo más cercana.

B) PROTÉGETE

- Busca proteger tu cabeza con tus manos.
- Si sientes que pierdes estabilidad coloca una rodilla sobre el piso y tu hombro contra la pared.

C) REÚNETE

- Dirígete a los "puntos de concentración" rápidamente sin correr, siguiendo las indicaciones de los brigadistas de protección civil.

D) EVACÚA

- Dirígete al **PUNTO DE REUNIÓN** siguiendo al brigadista que lleva el señalamiento con el número de piso.

Es importante que en todo momento sigan las indicaciones de los brigadistas para realizar la evacuación de forma ordenada.

En caso de Emergencia repórtala a la extensión **3324** en Avenida México y **3339** en Torre O.

Coordinación de Protección Civil del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.



TEJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**PROTECCIÓN CIVIL, ESFUERZO
CONJUNTO**



PROTECCIÓN CIVIL
Tribunal Federal de
Justicia Administrativa



MIGRACIÓN INFANTIL, LOS DERECHOS HUMANOS Y LA EDUCACIÓN EMOCIONAL COMO MECANISMOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Alicia Rodríguez Arce

ABSTRACT

De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño¹ (Convención) y, en atención a los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas (Carta), la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, en específico, se destaca la necesidad de considerar que el niño² debe de estar plenamente preparado

para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales señalados en la Carta y, en esencia, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

En la actualidad el ideal de la Convención se ve afectado por una serie de violaciones a los derechos humanos de los niños, como es el caso de quienes solos o acompañados han tenido que desplazarse de sus hogares debido a las guerras.

Ante la evidente vulnerabilidad de los niños migrantes, con independencia de la importancia de la educación escolarizada a que los mismos deben acceder, es factible que puedan desarrollar mecanismos adicionales cuyo eje sea su educación emocional, a fin de que ante las secuelas que un acto violento pueda generarles tengan la posibilidad de insertarse en la sociedad con una mejor salud mental, al tiempo que fomente el que puedan reconocer sus derechos humanos y, en consecuencia, los de los demás.

¹ Fecha de entrada en vigor el 2 de septiembre de 1990.

² Se utiliza indistintamente el término niño para referirse a ambos sexos.

DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS REFUGIADOS

De acuerdo con datos generados por la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) en el último medio siglo, 65.3 millones de personas en todo el mundo han tenido que abandonar sus lugares de residencia a causa de los hechos violentos que emergen de las guerras, destaca el ACNUR que los niños representan un porcentaje significativo de la población refugiada, de acuerdo con algunas organizaciones, se tienen cifras de que el número asciende a 16 millones de niños.

Señala Wihtol (2013) que el refugiado no es más que la consecuencia de una ruptura en el sistema de los Estados-nación, a pesar de formar parte de manera inevitable e involuntaria de la sociedad internacional, esto es, existe conforme se han levantado fronteras políticas que pretenden organizar a las poblaciones y territorios en los Estados-nación, mismos que se enfrentan al fracaso en el momento de poder asegurar el respecto de una soberanía efectiva.

De conformidad con la Convención del Estatuto de los Refugiados³, que fue el primer ordenamiento de carácter internacional para garantizar los derechos de quienes tienen dicha condición, un refugiado es quien ha tenido que abandonar su lugar de origen o residencia habitual por cuestiones políticas, religiosas, sociales, raciales o de pertenencia a algún grupo en concreto. Al respecto, de acuerdo con el ACNUR al no poder acogerse a la protección del Estado al que pertenece, debido a que ello supondría una persecución derivada de las razones citadas anteriormente, dicha persona solicita protección internacional al país de acogida.

Es así que los Estados receptores de personas en estatus de refugiados deben garantizar los servicios básicos durante los programas de atención, recepción e identificación de los mismos, bajo este contexto el principal derecho humano de los refugiados que debe respetarse es a la no devolución por parte de los gobiernos receptores, toda vez que de hacerlo podría poner en riesgo la vida de las personas.

De acuerdo con la Convención en cita, dentro de los derechos humanos reconocidos de los refugiados se encuentran: (i) no castigo por entrada irregular al

país; (ii) empleo remunerado; (iii) libertad de circulación dentro del territorio; (iv) vivienda digna; (v) educación pública y gratuita; (vi) asistencia médica; (vii) libertad de religión; (viii) acceso a los tribunales, y (ix) obtención de documentos de identidad y viajes.

DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN DE NIÑOS REFUGIADOS

Como se ha indicado en el apartado que antecede uno de los derechos a que tienen las personas refugiadas es a la educación pública y gratuita. En ese sentido, la importancia de que los niños refugiados reciban educación radica en que representan un porcentaje considerable de la población refugiada, lo cual hace que este sector sea particularmente vulnerable y más aún cuando éstos quedan sin la protección de sus padres.

El ACNUR destaca que los refugiados pasan un promedio de diecisiete años en los campos de acogida, lo que supone que la mayoría de los niños permanecen en ellos durante gran parte de su etapa de niñez y de adolescencia y no obstante de que tienen atención básica, el medio ambiente en el que se desarrollan no es el más adecuado para su crecimiento y desarrollo personal.

En consecuencia, la educación representa un mecanismo necesario para el desarrollo cognitivo de todo niño; sin embargo, se necesita ir más allá de una educación básica escolarizada, es decir, se requiere de atención a nivel emocional para que los niños puedan desarrollar habilidades que les permitan una mejor interacción e integración en la sociedad en la que viven y, así, se pueda seguir construyendo un ambiente lo más favorable posible para su desarrollo personal.

NIÑOS REFUGIADOS Y SU MEDIO AMBIENTE

La experiencia del desplazamiento forzoso supone el fin de la niñez para muchos infantes, es una ruptura considerable en su experiencia de vida, el clima que impera en los campos de refugiados en ocasiones es de inseguridad y sin capacidad de ofrecer protección suficiente, por lo que los niños deben superar traumas y experiencias complejas derivadas de la guerra y del desplazamiento, aunado a la permanente lucha por la supervivencia diaria. De inicio, los niños refugiados que no asisten a las escuelas son más propensos a sufrir nuevas formas de violencia siendo presa fácil para los grupos armados (ACNUR, s/f).

³ Convención firmada en la Ciudad de Ginebra en 1951 la cual ha sido ratificada por 147 Estados. Describe los derechos fundamentales de las personas refugiadas en el país de acogida, así como sus obligaciones.

Hombres, mujeres y niños que huyen han sido objeto y/o testigos de roturas, secuestros y masacres de forma generalizada, de tal suerte que se han convertido en víctimas de la violencia, entre ellas la sexual, a la vez que han sufrido heridas físicas que les han propiciado discapacidades crónicas y, en diversidad de ocasiones, sus padres, madres o acompañantes han sido asesinados o han desaparecido, lo que puede afectar severamente su salud mental y sus necesidades psicosociales ante un persistente temor, ira, falta de interés en actividades y desesperanza, siendo la angustia resultado de la exposición directa al trauma relacionado con la guerra e incluso en el caso de los niños, éstos suelen expresar un gran sentido de responsabilidad personal para ayudar y proteger a sus familiares absteniéndose de revelar sus propias experiencias traumáticas (James, et al 2013).

En ese sentido, se estima necesario que a partir de la educación emocional dirigida a los niños refugiados, éstos puedan desarrollar habilidades que les permitan obtener mayor seguridad en sí mismos reconociendo el potencial que como individuos tienen al tiempo que puedan mantener relaciones empáticas con la sociedad, de tal suerte que una vez que reconozcan sus propias emociones, como el miedo, la culpa, la vergüenza o la tristeza, puedan lograr una identidad personal y una mejor integración social que les permita el respeto no sólo hacia ellos mismos sino hacia los demás en un contexto de búsqueda de integración social.

LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL EN NIÑOS REFUGIADOS Y SU RELACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS

En términos de la Recomendación sobre Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación Relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, la palabra “educación” se refiere “al proceso global de la sociedad, a través del cual las personas y los grupos sociales aprenden a desarrollar conscientemente, en el interior de la comunidad nacional e internacional y en beneficio de ellas, la totalidad de sus capacidades, actitudes, aptitudes y conocimientos (CDHDF, 2005 citada por Ocejo y Hernández (coords. 2016)). En ese sentido, la práctica educativa tiene por objeto esencialmente favorecer el reconocimiento, la defensa y la promoción de los derechos humanos (Ocejo y Hernández (coords. 2016).

Alemaný (1998), señala que a partir de los años setenta comienza a hablarse de derechos humanos de la tercera generación o derechos de la solidaridad, en atención a los nuevos retos de la comunidad internacional. Es así que se identifican como derechos humanos de primera generación a los valores de la libertad, de segunda generación a los valores de igualdad, y de tercera generación a los de fraternidad y solidaridad, estos últimos derechos incluyen habitualmente los derechos a la paz, al desarrollo, al medio ambiente, al patrimonio común de la humanidad y a la asistencia humanitaria.

En ese tenor, considerando la relación que existe entre la paz y los derechos humanos, se considera relevante hacer un análisis respecto de la importancia que existe en el fomento de los derechos humanos a través de la educación emocional enfocado a los niños refugiados, quienes al ser parte de la sociedad y del futuro de cada país, requieren no sólo recibir protección y educación escolarizada por parte de los Estados que los acogen, sino del apoyo en el ámbito de la educación emocional que conlleve a que el entorno en el que se desarrollan no sea generador, a su vez, de la violencia que trae consigo el sólo hecho de huir de una guerra y, por el contrario, se les concientice de la importancia de hacerse respetar en materia de derechos humanos al tiempo que respeten los de los demás.

Gross Espiell (citado por Alemaný, 1998) señala que *“el derecho a la paz... tiene dos vertientes, dos caras. Es un derecho colectivo, de los pueblos —y así mismo, para algunos, de los Estados y de la humanidad— pero al mismo tiempo, en una relación entrañable, necesaria e ineludible, es un derecho individual, del que son titulares todos los seres humanos, sin exclusión ni discriminación”*. A su vez Alemaný (1998) destaca que la paz es un derecho que sólo puede resultar del deber de construirla asumido por todos y que, en cambio, puede quebrarse en su totalidad sólo por la acción u omisión de uno de los actores.

Hablamos, en consecuencia, de la paz que se construye a partir de una sociedad, de una comunidad y que trasciende a un derecho colectivo, en consecuencia, los niños refugiados al formar parte de ella requieren desarrollar habilidades interpersonales a través de las cuales perciban con precisión las emociones y sentimientos de los demás y puedan implicarse empáticamente en sus vivencias

emocionales, para lo cual tanto la comunicación verbal como no verbal son claves para su desarrollo y su consecuente integración a la sociedad.

Hernández, A.P. (2016) señala que uno de los objetivos de la educación para la paz es implementar diversas estrategias cuya finalidad sea dar como resultado una disminución de la violencia escolar, por tanto, aprender que no todo debe ser tolerado, a pesar de estar generalizado, es el inicio para el reconocimiento de la propia dignidad y de la de cada persona, sólo a partir de esto es factible entablar el diálogo, alcanzar acuerdos, sumar esfuerzos y construir comunidades. Educar para la paz, señala la autora, es reconocer que formamos parte de una comunidad, que el hecho de trabajar en equipo, colaborar y compartir acorta distancias y traza caminos.

En ese contexto, todo niño requiere adoptar un conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes necesarias para tomar conciencia, comprender, expresar y regular de forma apropiada los fenómenos emocionales que les permita reconocer su propia dignidad para, posteriormente, poder sostener diálogos genuinos a través de la empatía y comunicación efectiva que les

permita convivir de manera armónica en la sociedad respetando los derechos humanos de los demás.

Bisquerra (2000, citado por López 2011) señala que la educación emocional es un “proceso educativo, continuo y permanente, que pretende potenciar el desarrollo de las competencias emocionales como elemento esencial del desarrollo humano, con objeto de capacitarle para la vida y con la finalidad de aumentar el bienestar personal y social”.

Actualmente existen diversos estudios que destacan a la Inteligencia Emocional como parte del desarrollo del ser humano, en el que, si bien pareciera que aspectos como el coeficiente intelectual y la inteligencia por sí solos son fundamentales para obtener éxito personal, laboral o académico, ello no podría darse sin que el individuo desarrolle sus habilidades a nivel emocional.

Por lo anterior, es menester destacar la importancia que existe en que el ser humano desde edades muy tempranas obtenga información y aplique herramientas que le permitan el desarrollo de habilidades intrapersonales, como el autoconocimiento, la autorregulación y la automotivación e interpersonales, como la empatía (conciencia social) y las habilidades sociales.

ASPECTOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL



HERRAMIENTAS DE APOYO EN LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL COMO MECANISMO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE FOMENTO AL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

De acuerdo con el ACNUR (s/f), el aprendizaje de valores es uno de los ejes transversales de la educación de los niños refugiados, entre ellos:

Tomando en consideración el medio ambiente en el que viven los niños refugiados, es innegable que el factor emocional repercute en el desarrollo de una buena o mala salud mental, de tal suerte que la educación es una herramienta generadora de valores y más aún cuando esta se enfoca al reconocimiento de emociones tanto inter como intrapersonales como ya se ha señalado, lo cual sin

duda permite la conformación de seres humanos más empáticos y, en consecuencia, sociedades menos violentas. En consecuencia, crear programas enfocados a la enseñanza de la educación emocional dirigidos a niños refugiados se estima que puede ser un mecanismo que les permita integrarse de una manera armónica y pacífica a la sociedad en la que viven, lo que a su vez generaría una mayor conciencia del reconocimiento de sus propios derechos humanos y, en consecuencia, los de los demás.

Debe tenerse en consideración que en términos de la Convención, los Estados Partes han convenido en que la educación del niño debe de estar encaminada a: (i) el desarrollo de su personalidad, sus aptitudes, así como a su capacidad mental y física hasta el máximo de sus posibilidades; (ii) inculcarle el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, y (iii) que asuma una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena.

Derivado de lo anterior, se exponen dos rubros que se estima son puntos medulares en la enseñanza de la educación emocional dirigida a los niños: (i) la conciencia emocional y (ii) la regulación emocional, cada uno de ellos parte del supuesto en el que el reconocimiento de las propias emociones son la génesis para desarrollar habilidades que les permitan tener un mayor y mejor conocimiento de sí mismos y de cómo pueden tener herramientas para autorregularse en el plano emocional y que en su interacción cotidiana puedan mantener relaciones pacíficas con los demás, lo anterior si partimos del supuesto en el que el medio ambiente en el que se desarrollan durante los conflictos bélicos se encuentra inmerso en una crisis de violencia y violación de derechos humanos.

A) GENERACIÓN DE CONCIENCIA EMOCIONAL

López (2011) señala que la conciencia emocional es la capacidad para tomar conciencia de las propias emociones y de las emociones de los demás, incluyendo la habilidad para captar el clima emocional de un determinado contexto. Sus principales características son:

- *Toma de conciencia de las propias emociones:* se define como la capacidad para percibir con precisión los propios sentimientos y emociones; identificarlos y etiquetarlos, podemos interpretarlos ante la respuesta a la pregunta ¿cómo me siento con lo que me rodea?, este aspecto le permite al individuo experimentar diversas emociones y reconocer la incapacidad de tomar conciencia de los propios sentimientos debido a la inatención selectiva o dinámica inconscientes.
- *Dar nombre a las emociones:* se refiere a la eficacia en el uso del vocabulario emocional adecuado y las expresiones disponibles en un contexto cultural determinado para designar los fenómenos emocionales.
- *Comprensión de las emociones de los demás:* se define como la capacidad para percibir con precisión las emociones y sentimientos de los demás, así como de implicarse empáticamente en sus vivencias emocionales. Dentro de esta característica tanto la comunicación verbal como no verbal son claves para su desarrollo.
- *Tomar conciencia de la interacción entre emoción, cognición y comportamiento:* se refiere a que los estados emocionales inciden en el comportamiento y éstos en la emoción; en este caso, ambos pueden regularse por la cognición a través del razonamiento y la conciencia, de tal forma que la emoción, cognición y comportamiento están en interacción continua, al grado que se dificulta discernir qué es primero ya que en diversas ocasiones pensamos y nos comportamos en función del estado emocional.

Por lo anterior, la conciencia emocional es precedente para que el individuo pueda regularse emocionalmente. Tratándose de los niños refugiados, el simple hecho de vivir en situaciones de estrés agudo y de vivencias en las que la ansiedad y la angustia persisten, requieren de una mayor atención en la necesidad de que dicha toma de conciencia emocional se lleve a cabo a través de herramientas como el juego o actividades interactivas de acuerdo a la etapa de desarrollo del niño.

Al respecto, cabe destacar que el cerebro humano inicia las conductas de temer, odiar o percibir socialmente el rechazo en la infancia, particularmente, dichos procesos se inician a los tres

años y se enfatiza entre los ocho y los doce años de edad (Calixto, 2016), es por ello que trasciende el hecho de que en estas etapas de desarrollo se haga un mayor esfuerzo en la educación emocional y así prever un mayor éxito en la evolución saludable de su salud mental pese al entorno agresivo en el que los niños refugiados se encuentran.

B) REGULACIÓN EMOCIONAL

López (2011) destaca que la regulación emocional es la capacidad para manejar las emociones de forma apropiada, se toma conciencia de la relación entre emoción, cognición y comportamiento, esto es, tener buenas estrategias de afrontamiento; capacidad para autogenerarse emociones positivas, entre otros supuestos. Existen microcompetencias que las configuran:

- *Expresión emocional apropiada*: se identifica como la capacidad para expresar las emociones de forma apropiada lo que implica la habilidad para comprender que el estado emocional interno no necesita corresponder con la expresión externa, esto hace referencia tanto a uno mismo como en los demás. La autora resalta que, en niveles de mayor madurez, supone la comprensión del impacto que la propia expresión emocional y el propio comportamiento puedan tener en otras personas.
- *Regulación de emociones y sentimientos*: se refiere a la regulación emocional propiamente dicha, lo que se traduce en aceptar que los sentimientos y emociones a menudo deben ser regulados. La regulación emocional incluye: (i) regulación de la impulsividad: ira, violencia, comportamientos de riesgo; (ii) tolerancia a la frustración para prevenir estados emocionales negativos: ira, estrés, ansiedad, depresión; (iii) perseverar en el logro de los objetivos a pesar de las dificultades, y (iv) capacidad para diferir recompensas inmediatas a favor de otras más a largo plazo, pero de orden superior, entre otros.
- *Habilidades de afrontamiento*: se define como la habilidad para afrontar retos y situaciones de conflicto, con las emociones que generan, lo que se traduce en la necesidad de desarrollar estrategias de autorregulación para gestionar la intensidad y la duración de los estados emocionales.

- *Capacidad para autogenerar emociones positivas*: se refiere a la capacidad para autogenerarse y experimentar de forma voluntaria y consciente emociones positivas: alegría, amor, humor, esto es, de auto-gestionar el propio bienestar emocional con el objetivo de buscar una mejor calidad de vida.

En la actualidad la denominada Inteligencia emocional se traduce en que el ser humano tenga la capacidad de regular sus emociones una vez que haga conciencia de las mismas, por lo que se estima es a través de la educación emocional como se le apoyaría al niño refugiado a reconocer y, posteriormente aceptar, qué emoción o emociones siente ante determinado evento y pueda canalizar su conducta acorde con la emoción, al tiempo que ello le permitirá a nivel cognitivo tener filtros (funciones ejecutivas) que le facilite el reconocimiento de emociones hacia los demás generando así relaciones más empáticas, situación que favorece a su vez el que pueda ser capaz de identificar las emociones de la gente con quien convive como de respetar los derechos de los demás.

Lo anterior, sin duda ayudará a la integración del niño refugiado a la sociedad con una mentalidad que lejos de violentar a quienes conviven con él lo hagan generar una perspectiva positiva del conflicto y, a través del control de sus emociones encuentre soluciones a los posibles problemas que pueda enfrentar. Al respecto, Cascón (s/f) señala que descubrir la perspectiva positiva del conflicto es verlo como una forma de transformar la sociedad y las relaciones humanas hacia mayores cotas de justicia. Destaca el autor la importancia que para el ser humano significa descubrir que los conflictos son una oportunidad educativa, una oportunidad para aprender a construir otro tipo de relaciones, así como para prepararnos a hacer valer y respetar nuestros derechos de una manera no violenta.

Ahora bien, una de las herramientas que se considera de mayor utilidad en la enseñanza del reconocimiento y control de emociones es la técnica del juego, particularmente si hablamos de la etapa infantil.

APLICACIÓN DEL JUEGO EN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS EMOCIONES

El desarrollo psicológico es la piedra angular del comportamiento humano de tal forma que su

estudio, análisis y comprensión es relevante para conocer el cómo, qué y cuándo evolucionan los individuos en las diversas etapas de la vida, siendo la interacción entre los individuos el mecanismo de apoyo en el desarrollo de funciones psicológicas superiores, como lo son: (i) la inteligencia; (ii) el lenguaje; (iii) el pensamiento, y (iv) la capacidad de reconocer y establecer relaciones humanas y afectivas (Damián y Flores, 2011).

El juego es la herramienta a través de la cual avanza el desarrollo psicológico del niño, es crucial en virtud de que le genera curiosidad lo que le permite involucrarse en episodios interactivos y sociales, el juego evoluciona con el niño haciéndolo a su vez evolucionar, es así que la importancia de estudiar el juego en la actualidad se basa en que tiene una influencia y relación directa en el desarrollo psicológico, en el aprendizaje y en los aspectos emocionales y sociales de los niños (Damián y Flores, 2011).

De acuerdo con López (2011) entendemos por capacidades emocionales al desarrollo que presenta el niño para construir conocimientos, habilidades y actitudes que le ayuden a ir tomando conciencia de sus emociones, aprender a expresarlas y regularlas con la ayuda de un adulto. Por competencias emocionales, destaca la autora, entendemos el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes necesarias para tomar conciencia, comprender, expresar y regular de forma apropiada los fenómenos emocionales.

Damián y Flores (2011), señalan que con relación al desarrollo socio-afectivo, el juego permite a los niños afirmarse, descubrirse, lo que constituye parte de su personalidad, durante éste el niño de edad escolar se orienta más hacia las reglas, de tal forma que el juego reflejará una necesidad creciente hacia el orden, el juego lo involucrará más a nivel social con compañeros de la misma edad y el grupo de iguales les proporcionará el apoyo que antes sólo adquiriría dentro del núcleo familiar.

En el caso de los niños refugiados el núcleo familiar en ocasiones no existe por haber perdido a sus padres, en consecuencia, se requiere de mayor apoyo en técnicas de juego que les generen apego seguro a sus nuevas figuras afectivas con el objeto de que la interacción dentro de su nuevo entorno sea realmente de integración social y no únicamente por el hecho de obedecer reglas de

juego ya que no se lograría el objetivo de generar una conciencia emocional y de regularla en un escenario real de convivencia.

La educación de emociones es, en consecuencia, una herramienta necesaria para la evolución del ser humano, es un recurso que apoya el desarrollo de la personalidad del individuo, en este caso del niño refugiado, para así poder potenciar sus habilidades, capacidades y fortalezas tendientes a poder convivir de manera armónica en la sociedad que los ha acogido pese al medio ambiente en el que se desarrollan, integrándose a la misma de forma pasiva, fomentando así el respeto a los derechos humanos de los demás.

CONCLUSIONES

- La educación de emociones representa una herramienta que permite a los niños construir conocimientos, habilidades y actitudes que les ayuden a tomar conciencia de sus emociones, aprender a expresarlas y regularlas.
- La importancia de la educación de emociones aplicada a niños refugiados como mecanismo de integración social y fomento de los derechos humanos representa una vía para que desarrollen habilidades inter e intrapersonales que les permitan adaptarse mejor al medio ambiente en el que se desarrollan y, en consecuencia, aminorar las repercusiones generadas por la violencia a la que se han sometido, a favor de su salud mental.
- El ser humano genera sentimientos de pertenencia a una sociedad, a un grupo respecto del cual se sienta reconocido e integrado, en el caso del niño refugiado es necesario reforzar el reconocimiento de las emociones con el objeto de que pueda expresarlas en un ambiente que, no obstante no sea favorecedor, le permita convivir en armonía, respeto a los demás y en constante aprendizaje.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Cascón, P. (s/f). *Educación en y para el conflicto*. Cátedra UNESCO sobre Paz y Derechos Humanos. Universidad Autónoma de Barcelona. España.

López Cassa, E. (2011). *Educación de las emociones de la infancia (de 0 a 6 años) Reflexiones y propuestas*

prácticas (1ª. edición). España: Editorial Wolters Kluwer. España.

Ocejo, V. y Hernández, A.P.(Coords., 2016). *Derechos Humanos y Educación para la paz*. Edit. Universidad Iberoamericana. México.

Wihitol de Weden, C. (2013). *El fenómeno migratorio en el siglo XXI, Migrantes, refugiados y relaciones internacionales*. Editorial Fondo de Cultura Económica. México.

WEBGRAFÍA

Aleman, J.M. (1998). *La paz, ¿un derecho humano?*. Revista Aragonesa de Administración Pública. No. Extra 2, págs. 17-46. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=177818> el 02 de julio de 2020.

Aprender a vivir de nuevo tras superar el miedo psicológico. Blog refugiados. UNHCR ACNUR. Comité Español. Recuperado de http://www.eacnur.org/blog/aprender-a-vivir-de-nuevo-tras-el-miedo-psicologico/?utm_campaign=Derechos+Refugiados&utm_source=hs_automation&utm_medium=email&utm_content=29249898&hsenc=p2ANqtz-i7t3YpMSyUVy_kgCPw5FO-jQttkIG-spXztmE8H9udPhJoGJjltbNZjvDiaf-b622pVzzB3LxMzZuCibUEbN4IUH2w&hsmi=29249898 el 02 de julio de 2020.

Calixto, E. (2016). *¿Quién enseña a un cerebro infantil a odiar?*. Blogs Neurociencias en la vida cotidiana. Periódico Excelsior. Recuperado de <http://www.excelsior.com.mx/blog/neurociencias-en-la-vida-cotidiana/quien-ensena-a-un-cerebro-infantil-a-odiar/1100014> el 04 de julio de 2020.

Convención sobre los derechos del niño. Naciones Unidas. Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado. Recuperado de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx> el 04 de julio de 2020.

¿Cuáles son los derechos de los refugiados en el mundo?. UNHCR ACNUR. Comité Español. Recuperado de http://recursos.eacnur.org/hubfs/Content/ACN_ebook_De_rechos_refugiados.pdf?t=1478196114272 el 03 de julio de 2020.

Damián, M. y Flores, H. (2011). *Los juegos y contextos importantes en el aprendizaje de los niños*

escolares. Consultado en <http://www.revistas.unam.mx/index.php/repi/article/view/27644> el 03 de julio de 2020.

Fernández-Berrocal, P. y Extremera, N. *La inteligencia Emocional como una Habilidad Esencial en la Escuela*. Consultado en <http://www.rieoei.org/deloslectores/326Berrocal.pdf> el 02 de julio de 2020.

James, L., Sovcik, A., Garoff, F., y Abbasi, R. *La salud mental de los niños y adolescentes sirios refugiados*. *Revista Migraciones Forzadas* (2013). Recuperado de <http://www.fmreview.org/es/siria/james-sovcik-garoff-abbasi.html#sthash.jgQ4Aodl.dpuffile:///home/maria/Esritorio/pagina/AssesmentofMentalHealthandPsychosocialNeedsOfDisplacedSyriansinJordan.pdf> el 04 de julio de 2020.

La educación de los niños refugiados: una ventana al futuro (s/f). UNHCR ACNUR. Comité español. Recuperado de http://recursos.eacnur.org/hubfs/Content/ACN_ebook_educacion_refugiados.pdf?t=1478173908094 el 04 de julio de 2020.

Los Derechos Humanos, los refugiados y el ACNUR. Recuperado de https://www.eacnur.org/sites/default/files/recurso_educativo/materiales_didacticos_ddhh_principios_de_la_guia.pdf el 04 de julio de 2020.

Miedo en los niños refugiados. Blog refugiados. UNHCR ACNUR. Recuperado de <http://www.eacnur.org/blog/miedo-los-ninos-refugiados-venecerlo/> el 02 de julio de 2020.

* Nota. Para visualizar en contenido de esta sección se sugiere copiar la liga y pegarla en la barra de dirección del buscador web de su preferencia, en su caso.

NOTAS PERIODÍSTICAS

**Fuente: El Contribuyente**

Nota: Aportaciones ilegales a partidos políticos en la mira del SAT y la IUF

Autor: Eduardo Rodríguez

Síntesis: Los partidos políticos todavía tienen un gran desconocimiento sobre el marco jurídico de la Ley Antilavado, en especial al reportar las donaciones que reciben.

Fecha: 25 de agosto de 2020

Disponible en:

<https://www.elcontribuyente.mx/2020/08/aportaciones-ilegales-a-partidos-politicos-en-la-mira-del-sat-y-la-iuf/>

Fuente: Dinero en Imagen

Nota: 60 días de pesadilla: Mineras pierden 4 mil millones de dólares por baja en producción de oro y plata

Autor: Nayeli González

Síntesis: El cierre del sector minero en México dejó pérdidas por más de cuatro millones de dólares, debido a que se dejaron de producir oro, plata, cobre, zinc entre otros minerales de alto valor en los mercados internacionales.

Fecha: 25 de agosto de 2020

Disponible en:

<https://www.dineroenimagen.com/economia/60-dias-de-pesadilla-mineras-pierden-4-mil-mdd-por-baja-en-produccion-de-oro-y-plata/126088>

Fuente: El Economista

Nota: PIB de la OCDE registra caída de 9.8% en el segundo trimestre y entra en recesión

Autor: Yolanda Morales

Síntesis: Reino Unido, España y México lideran el desplome del PIB del segundo trimestre entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Fecha: 26 de agosto de 2020

Disponible en:

<https://www.eleconomista.com.mx/economia/Economias-de-la-OCDE-entran-en-recesion--20200826-0016.html>

Fuente: El Financiero

Nota: 5 recomendaciones para el desarrollo del sector eléctrico en México

Autor: Redacción

Síntesis: ¿Qué es lo más importante para el futuro del sistema eléctrico? La planeación, la tecnología, entre otros aspectos, dicen los expertos.

Fecha: 27 de agosto de 2020

Disponible en:

<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/5-recomendaciones-para-el-desarrollo-del-sector-electrico-en-mexico>

Fuente: El Contribuyente

Nota: SAT pidió a Consejo Mexicano de Negocios no contratar intermediarios

Autor: Eduardo Rodríguez

Síntesis: El SAT dialogó con el Consejo Mexicano de Negocios (CMN) e intercambiaron inquietudes sobre la recuperación económica y el trabajo en conjunto.

Fecha: 28 de agosto de 2020

Disponible en:

<https://www.elcontribuyente.mx/2020/08/sat-pidio-a-consejo-mexicano-de-negocios-no-contratar-intermediarios/>

Fuente: Dinero en Imagen

Nota: Economía mexicana no tendrá “guardaditos” en 2021: SHCP

Autor: Excelsior

Síntesis: Arturo Herrera, Secretario de Hacienda, afirmó que para 2021 empezará a recuperarse la economía del país, sin embargo, será un año de austeridad, pues en 2020 hubo “tres amortiguadores” que absorbieron la caída de la economía por el impacto del Covid-19.

Fecha: 29 de agosto de 2020

Disponible en:

<https://www.dineroenimagen.com/economia/economia-mexicana-no-tendra-guardaditos-en-2021-shcp/126255>

Fuente: El Economista

Nota: Recaudación y fiscalización del SAT ha mejorado; informalidad, el reto

Autor: Belén Saldívar

Síntesis: Los especialistas esperan que se comience a vislumbrar un plan para la reforma fiscal del sexenio.

Fecha: 30 de agosto de 2020

Disponible en:

<https://www.eleconomista.com.mx/economia/Recaudacion-y-fiscalizacion-del-SAT-ha-mejorado-informalidad-el-reto-20200830-0086.html>

Fuente: El Financiero

Nota: Remesas suben pese a la pandemia de COVID-19; crecen 7.2% en julio

Autor: Guillermo Castañares

Síntesis: Según el Banco de México, en el Séptimo mes del año se acumularon 3 mil 531.8 millones de dólares en este rubro. Te explicamos.

Fecha: 1º de septiembre de 2020

Disponible en:

<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/remesas-suben-pese-a-la-pandemia-de-covid-19-crecen-7-2-en-julio>

Fuente: El Contribuyente

Nota: SAT recuperó 219 mil 500 millones de pesos sin necesidad de iniciar un juicio

Autor: Erika Guerrero

Síntesis: En el Segundo Informe de Gobierno, documento presentado por el Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), durante el primer semestre de 2020, cobró 219 mil 500 millones de pesos por actos de fiscalización a través del programa combate a la evasión fiscal, sin necesidad de judicializar los casos.

Fecha: 2 de septiembre de 2020

Disponible en:

<https://www.elcontribuyente.mx/2020/09/sat-recupero-219-mil-500-millones-de-pesos-sin-necesidad-de-iniciar-un-juicio/>

Fuente: El Economista

Nota: Paquete Económico 2021 no prevé reforma fiscal: SHCP

Autor: Elizabeth Albarrán

Síntesis: En el paquete no se incluyen modificaciones al IEPS a comida con alta densidad calórica y bebidas azucaradas.

Fecha: 3 de septiembre de 2020

Disponible en:

<https://www.eleconomista.com.mx/economia/Paquete-Economico-2021-no-preve-reforma-fiscal-SHCP-20200903-0005.html>

* Nota. Para visualizar en contenido de esta sección se sugiere copiar la liga y pegarla en la barra de dirección del buscador web de su preferencia, en su caso.

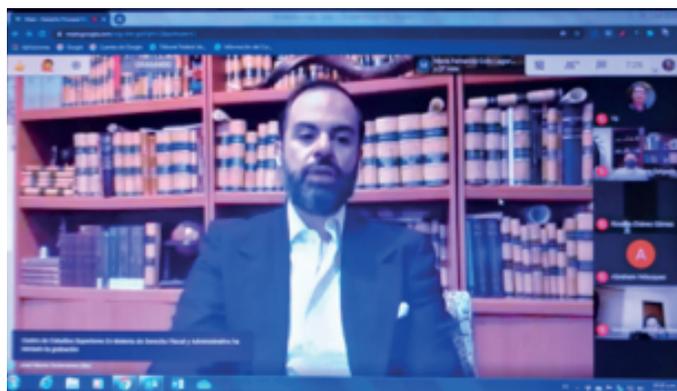
DIFUSIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS



INICIAN LOS PROGRAMAS DE POSGRADO EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

El pasado 7 de septiembre, inició el ciclo 2020-2021 de los diferentes estudios de posgrado impartidos por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a través de su Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo.

En virtud de la situación sanitaria por la cual atraviesa el país, derivado de la pandemia surgida por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), las clases correspondientes a las Especialidades en Justicia Administrativa, Derechos Humanos y Justicia Administrativa, Responsabilidades Administrativas y Sistema Nacional Anticorrupción; así como la Maestría en Justicia Administrativa, se están desarrollando mediante videoconferencia, utilizando la aplicación con la que cuenta este Órgano Jurisdiccional.

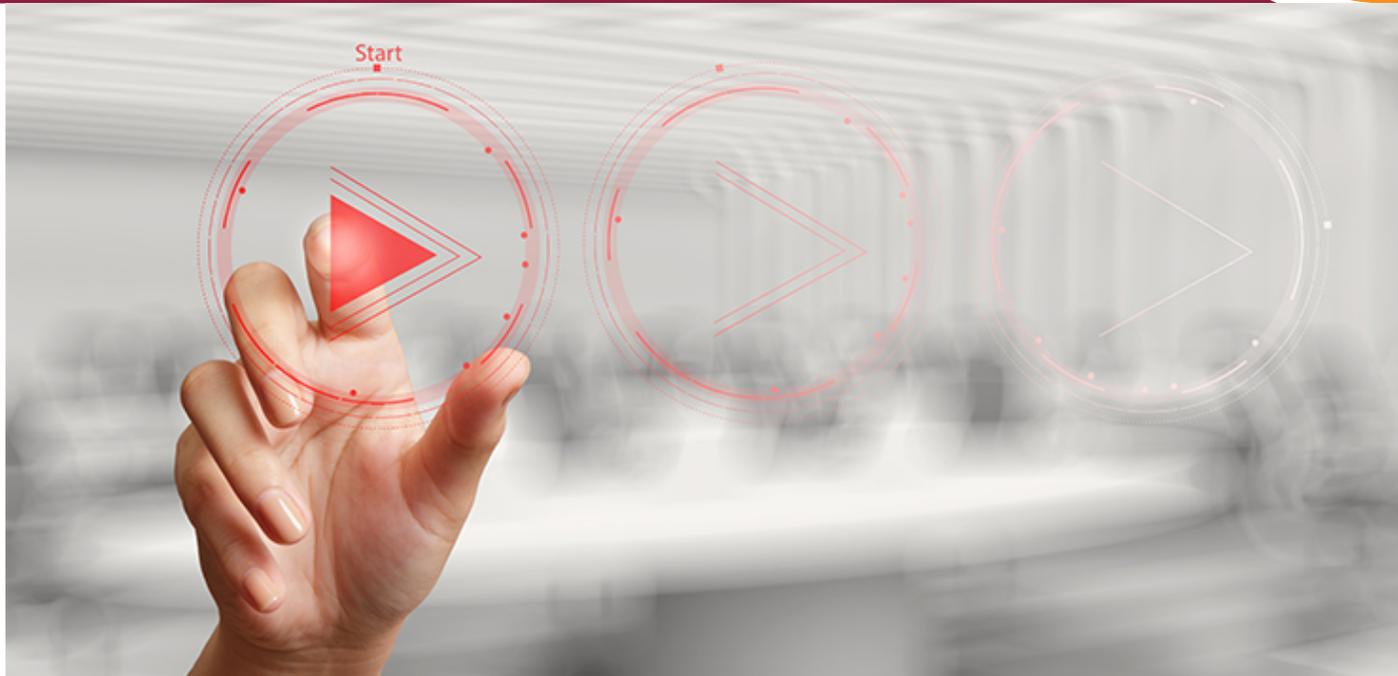


En los primeros bloques se están realizando las clases correspondientes a las siguientes asignaturas, con la participación de los catedráticos citados a continuación:

PROGRAMA ACADÉMICO	ASIGNATURA
Maestría en Justicia Administrativa	Derecho Procesal Constitucional: Dr. José María Soberanes Díez
	Lógica Jurídica: Dr. Juan Abelardo Hernández Franco
Especialidad en Justicia Administrativa	Teoría de las Contribuciones: Mag. Juan Carlos Roa Jacobo
	Teoría General del Acto Administrativo: Mtro. Manuel Lucero Espinosa
Especialidad en Derechos Humanos y Justicia Administrativa	Fundamentación de los Derechos Humanos: Dra. Lucía Becerra Hernández
	Protección de los Derechos Humanos: Dr. Francisco Vázquez-Gómez Bisogno
Especialidad en Responsabilidades Administrativas y Sistema Nacional Anticorrupción	La Organización Administrativa y la Función Pública: Mtro. Alejandro Durán Zárate
	Derecho Administrativo Sancionador: Tte. Coronel de Justicia Militar y Lic. Efraín Tinoco Miranda

Cabe señalar que, una vez que se modifique el Semáforo Epidemiológico establecido por la autoridad en materia de salud, de tal manera que se permita la continuidad presencial de

estos cursos, estos se llevarán a cabo en su forma habitual, en las instalaciones del Tribunal correspondientes a la Ciudad de México.



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS UNAM

Informe sobre la Criminalización del Aborto en México

IIJ-UNAM

<https://www.youtube.com/watch?v=T051BZPuARw>

Estado de Derecho

IIJ-UNAM

<https://www.youtube.com/watch?v=v7ztQOMZR1Q>

Los Derechos de Personas LGBTI en el Sistema Interamericano

IIJ-UNAM

<https://www.youtube.com/watch?v=5iycwwkZlbk>

Implicaciones del Reconocimiento Legal de la Identidad de Género

IIJ-UNAM

<https://www.youtube.com/watch?v=y0rW0-qTz7U>

Los Derechos derivados de un Vínculo entre Personas del mismo Sexo

IIJ-UNAM

<https://www.youtube.com/watch?v=Y2hcUrv8YKc>

Corrupción y Derechos Humanos

IIJ-UNAM

https://www.youtube.com/watch?v=7CF_fH2z-z8

Teletrabajo y Trabajo en Plataformas Digitales

IIJ-UNAM

<https://www.youtube.com/watch?v=Q-0-99TvyoE>

* Nota. Para visualizar en contenido de esta sección se sugiere copiar la liga y pegarla en la barra de dirección del buscador web de su preferencia, en su caso.

PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS



DERECHOS HUMANOS

DERECHOS HUMANOS

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA POR LA DEMOCRACIA PARA TODOS
Manual para Parlamentarios N°26

https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HandbookParliamentarians_SP.pdf

Resumen: Los derechos humanos son los principios sobre los que se sustentan todas las sociedades en las que gobiernan el estado de derecho y la democracia. La importancia fundamental de los derechos humanos ha sido reconocida universalmente desde la Segunda Guerra Mundial. Hoy en día, en un contexto de numerosos conflictos, emergencias humanitarias y graves violaciones del derecho internacional, es aún más crucial que las respuestas políticas se encuentren firmemente enraizadas en los derechos humanos y que los Estados cumplan con las obligaciones vinculantes que contrajeron al ratificar los tratados internacionales de derechos humanos. Desde la lucha contra el extremismo violento hasta la lucha por erradicar la pobreza, pasando por nuestro enfoque para gestionar la migración, el derecho internacional de derechos humanos proporciona un marco y una orientación esenciales para ejercer una función normativa sostenible y responsable.

LOS DERECHOS HUMANOS: NATURALEZA, DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS

Biblioteca Virtual del IJ UNAM

Jorge Carpizo

<http://www.scielo.org.mx/pdf/cconst/n25/n25a1.pdf>

Resumen: La idea principal que nos transmite el autor en este artículo consiste en que la base de los

derechos humanos es la dignidad de la persona, la cual está por encima de consideraciones positivistas y, debido a ella, nadie puede legítimamente impedir a otro el goce de sus derechos. Esta idea está robustecida con dos nociones cuidadosamente elaboradas por el autor. Por una parte, la de dignidad humana, que es lo que singulariza a la persona de otros seres vivos debido a su razón, voluntad, libertad, igualdad e historicidad y, por otra, la de los derechos humanos que son el conjunto de atribuciones reconocidas por instrumentos jurídicos para hacer efectiva la idea de dignidad de todas las personas, lo que permite una existencia humana desde diversos ámbitos relacionados entre sí, como son el individual, social, político, económico y cultural.

DERECHOS HUMANOS, HISTORIA Y CONCEPTOS BÁSICOS

Serie Derechos Humanos N°1

Fundación Juan Vives Suria

http://biblioteca.clacso.edu.ar/Venezuela/fundavives/20170102055815/pdf_132.pdf

Resumen: La doctrina hegemónica liberal de derechos humanos, la más difundida y consolidada, parte de una visión estática y legalista de los derechos. No obstante, las luchas de poder que se expresan en derechos humanos implican procesos bastante más complejos que la mera acumulación de conquistas jurídicas. Esta doctrina se pretende además imponer como verdad universal aplicable a todos los pueblos, a pesar de que se legitima a partir de un relato eurocentrista de la historia que excluye las visiones y realidades de los pueblos del Sur.

* Nota. Para visualizar en contenido de esta sección se sugiere copiar la liga y pegarla en la barra de dirección del buscador web de su preferencia, en su caso.

CONCEPTOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS Serie “Tener derechos no basta”

<https://www.derechos.org/ve/web/wp-content/uploads/Conceptos-Caracteristicas-Derechos-Humanos.pdf>

Resumen: Son muchos y muy variados los conceptos existentes sobre los derechos humanos; los mismos han ido cambiando a lo largo de la historia, porque se construyeron a partir de necesidades humanas, de las luchas para satisfacerlas, y de los logros obtenidos. También son distintos los orígenes desde los cuales se habla de ello: puede ser desde la filosofía, el derecho o la sociología, por solo nombrar algunos.

Este folleto pretende un primer acercamiento a este concepto y a sus características, que capacite al lector para contribuir a que los derechos humanos de todas las personas sean respetados.

EL CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS FRENTE A LOS DERECHOS DE LAS MINORÍAS ÉTNICAS

Revista Prolegómenos - Derechos y Valores

<http://www.scielo.org.co/pdf/prole/v20n40/v20n40a03.pdf>

Resumen: Los derechos humanos han evolucionado hasta el punto de reconocer derechos de naturaleza colectiva como los derechos de las minorías étnicas. Este artículo explica cómo pueden categorizarse los derechos de las minorías étnicas como derechos humanos. La investigación es de corte analítico-conceptual, utiliza el método de investigación deductivo y los de interpretación jurídica: histórico, sistemático, sociológico y teleológico o finalista, para concluir con la identificación de algunos criterios que pueden servir de base para incluir derechos colectivos como los de estas minorías, en el discurso contemporáneo de los derechos humanos.

ELEMENTOS BÁSICOS DE DERECHOS HUMANOS: GUÍA INTRODUCTORIA

Instituto Interamericano de Derechos Humanos

https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/2083/campa%C3%B1a-educativa-elementos-basicos-guia-introductoria_marzo2009-2008.pdf

Resumen: En la Conferencia Regional de las Américas, celebrada en Santiago, Chile, en diciembre de 2000, actividad preparatoria de la Conferencia Mundial contra el racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y formas conexas de Intolerancia (Durban, Sudáfrica, 2001), las autoridades representantes de los gobiernos participantes solicitaron “fortalecer las alianzas y coaliciones entre ONGs y demás organizaciones de la sociedad civil de la región que trabajan en la

promoción de derechos humanos” y se instó a los Estados de la región a que profundizaran de manera concreta en la lucha para erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, por medio de programas culturales y educativos (Declaración y el Plan de Acción)

PROGRAMANDO CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO

Naciones Unidas Derechos Humanos, Segob, SER

<http://incan-mexico.org/incan/docs/POT/manual-1.pdf>

Resumen: El presente Manual y Protocolo para la Elaboración de Políticas Públicas de Derechos Humanos conforme a los Nuevos Principios Constitucionales es una herramienta que pretende sentar las bases para el diseño de políticas públicas con perspectiva en derechos humanos. Aspiran a mostrar el valor agregado de transversalizar esta perspectiva en el ciclo de las políticas públicas, así como brindar elementos de análisis y planeación dirigidos a los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF).

PUBLICACIONES INTERINSTITUCIONALES



Boletín de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

Número 08 Agosto 2020 México

- PRODECON a través del servicio de Asesoría, auxilió a un Contribuyente a elaborar escrito solicitando la prescripción de un crédito fiscal.
- PRODECON auxilió a un Contribuyente a recuperar la retención del Impuesto Sobre la Renta que le efectuó de manera indebida su retenedor por el pago de salarios caídos.
- PRODECON, asesoró a una Contribuyente de la tercera edad para obtener la devolución del saldo a favor, en donde se reconoció el carácter exento de diversas prestaciones laborales obtenidas en el laudo por pago de pensión por viudez.

<http://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/hm/boletin/prodecon-tigo>

Subprocuraduría de Asesoría y Defensa del Contribuyente

- PRODECON a través del servicio de Asesoría, auxilió a un Contribuyente a elaborar escrito solicitando la prescripción de un crédito fiscal.
- PRODECON logró que la autoridad fiscal dejara sin efectos dos créditos fiscales que le fueron determinados a un Contribuyente.
- PRODECON auxilió a un Contribuyente a recuperar la retención del Impuesto Sobre la Renta que le efectuó de manera indebida su retenedor por el pago de salarios caídos.
- PRODECON, auxilió a una Contribuyente de la tercera edad para obtener la devolución del saldo a favor, en donde se reconoció el carácter exento de diversas prestaciones laborales obtenidas en el laudo por pago de pensión por viudez.
- PRODECON auxilió a una Contribuyente a obtener devolución del ISR del 2010, correspondiente al impuesto retenido por concepto de los salarios caídos de AFCE, que le fueron entregados como beneficiaria.
- PRODECON, a través de su servicio gratuito de Representación y Defensa Legal, logró que se declare la nulidad de la multa impuesta a una Persona Moral con fines no lucrativos por no presentar los informes para garantizar la transparencia y uso de los diagnósticos recibidos.
- Mediante el servicio de Representación y Defensa Legal, PRODECON auxilió a un Contribuyente para que se otorgara la autoridad facultada a que efectuara la devolución del saldo a favor del ejercicio 2017, mismo que se generó por haber recibido un pago por salarios caídos.

Subprocuraduría de Protección de los Derechos de los Contribuyentes

- Mediante el procedimiento de Queja, PRODECON logró que el SAT actualizara las obligaciones tributarias de una Contribuyente respecto a las declaraciones de pago presentadas de impuestos Sobre la Renta.
- A través del procedimiento de Queja, PRODECON logró que el SAT reconociera las obligaciones fiscales de una Contribuyente conforme al Régimen General de la Ley del IR, considerando la fecha en la que esta perdió la vigencia de su autorización para recibir donativos deducibles de ISR.
- PRODECON logró, mediante el procedimiento de Queja, que el SAT reconociera que el pago realizado por el responsable directo de un crédito fiscal era una obligación autónoma con el fin de actualizar la vigencia del cumplimiento de obligaciones fiscales de esta.
- Mediante el procedimiento de Queja, PRODECON otorgó que el IMSE dejó sin efectos la verificación de la prima en el seguro de riesgo de trabajo de diversos registros patronales de una empresa, así como un crédito fiscal, al demostrar que no existía un contrato de trabajo ni existía un sistema de reservas por ella la clasificación puede ser distinta en cada caso, según la actividad que desempeñan.
- PRODECON logró, por medio del procedimiento de Queja, que la Secretaría de Finanzas del Estado de México otorgara al error en el que incurrió el emitir la orden de destrucción de los depósitos bancarios de una Contribuyente.
- A través del procedimiento de Queja, PRODECON otorgó que el SAT afecte en sus sistemas institucionales la baja de una resolución determinante de responsabilidades resarcitorias que fue declarada nula.
- Mediante el procedimiento de Queja, PRODECON otorgó que el SAT otorga la garantía del interés fiscal afectado por una Contribuyente y estudia su Operación del Correlativo de Obligaciones Fiscales.
- PRODECON logró, mediante el procedimiento de Queja, que previniera de servicios canceló y sustituyó un CRT en el que se aplicó incorrectamente el método de pago.

Praxis

Ya se encuentra disponible el
número 28 de la Revista Praxis
de la Justicia Fiscal y Administrativa
(julio-diciembre de 2020)

DERECHO ADMINISTRATIVO

Apuntes en torno a las potestades sancionadora y de regulación en el contexto del Estado Regulador en México
Carlos A. Villanueva Martínez

Legislar sobre los bienes comunes. Caso del maíz transgénico
Xochitl Garmendia Cedillo

JUSTICIA ADMINISTRATIVA

La flexibilización del proceso contencioso de Córdoba
Domingo Juan Sesin

DERECHO FISCAL

Aproximación al origen, naturaleza y desarrollo de los acuerdos conclusivos en México
Carlos Espinosa Berechocha
Miguel Bustamante Fuentes

Análisis de la regularidad constitucional del procedimiento de discrepancia fiscal
Gerardo Mejorado Ruiz

DERECHOS HUMANOS

El derecho humano a la educación
Aída del Carmen San Vicente Parada

DERECHO ECONÓMICO

Estudio comparativo del crédito bancario de las empresas PYMES de México y de Estados Unidos como factor de crecimiento económico
Jorge Enrique Lamadrid Bazán

ARTÍCULO DE OPINIÓN

Los cuatro estados de la Sociología tributaria: Aplicados a nuestras investigaciones y publicaciones fiscales
Juan Álvarez Villagómez

Corrupción y lavado de dinero
Blanca Estela Montes de Oca Romero

RESEÑA DE LIBRO

Reseña del libro: "Las sanciones disciplinarias en el Sistema Anticorrupción mexicano"
Alfredo Delgado López
Daniela Estefanía Aguilón Saucedo

EVENTOS CULTURALES



Recorrido virtual por el Museo Cabañas

Del 25 de junio al 31 de diciembre de 2020

Secretaría de Cultura de Jalisco

Zaragoza 224, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco

Informes: 33 3030 4500

Visitar:

<https://museocabanas.jalisco.gob.mx/etiquetas/recorrido-virtual>

El conejo en la luna

Del 11 de junio al 11 de diciembre de 2020

Instituto Cultural de Aguascalientes

Venustiano Carranza 101, Col. Centro, C. P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes

Informes: 449 910 2010

Visitar:

<https://www.youtube.com/watch?v=HhM2xDehftA>

Técnicas de grabado

Del 12 de junio al 12 de diciembre de 2020

Museo José Guadalupe Posada

Lado norte Jardín del Encino s/n, Barrio del Encino, C.P. 20240, Aguascalientes, Aguascalientes

Informes: 449 915 4556

Visitar:

<https://www.youtube.com/watch?v=NC4ge8PNAPU>

Círculo de Lectura Libertad de Expresión con Estephania Báez

Rostro de Voz de Mario Benedetti

Del 2 de junio al 2 de diciembre de 2020

Centro Cultural de Tijuana (CECUT)

Paseo de los Héroes 9350, Col. Zona Urbana Río Tijuana, C.P. 22010, Tijuana, Baja California

Informes: 664 687 9600 y 664 687 9650

Visitar:

<https://www.youtube.com/watch?v=c5ftNvkuXrc>

Ermitaños

24 de septiembre de 2020

Centro Nacional de las Artes (CENART)-Centro Multimedia

Río Churubusco 79, esq. con Calzada de Tlalpan, Col. Country Club, C.P. 4220, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México

Jueves; 17:00 a 19:00

Entrada libre

Informes: 554155 0000 ext. 1031

Transmisión en Línea:

<https://es-la.facebook.com/Centro.Multimedia.Cenart/>

Curso en Línea: Lenguaje Sonoro Cinematográfico

Del 25 de agosto al 22 de septiembre de 2020

Centro de Capacitación Cinematográfica

Calzada de Tlalpan 1670 (entrada por Churubusco), Col. Country Club, C.P. 4220, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México

Martes y jueves, 18:00 a 21:00 h

Entrada general: verificar en taquillas

Informes:

extensionacademica@elccc.com.mx,
oestherccc@gmail.com

Visitar: <https://www.elccc.com.mx/sitio/>

* Nota. Para visualizar en contenido de esta sección se sugiere copiar la liga y pegarla en la barra de dirección del buscador web de su preferencia, en su caso.

Rosa contra el virus

Del 11 de mayo al 11 de diciembre de 2020

Casa de Cultura de Chimalhuacán

Av. Morelos s/n, esq. con Guerrero, C.P. 56334,
Chimalhuacán, Estado de México

De lunes a domingo, 9:00 a 20:00 h

Entrada libre

Informes: 5558 521750

Visitar:

https://www.youtube.com/watch?v=iuxFaz0dj9Y&feature=emb_title

Museo de la Ciudad de Querétaro-Ex convento de las Capuchinas

Guerrero Norte 27, Col. Centro, C.P. 76000,
Querétaro, Querétaro

Miércoles, 17:00 a 19:00 h

Entrada libre

Informes: bnunez@queretaro.gob.mx

Visitar:

<http://culturaqueretaro.gob.mx/iqca/sitio/#eventosRecomendados>

Laboratorio narrativo de la pandemia

Del 9 al 30 de septiembre de 2020

SITIOS DE INTERÉS



UNIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL POR ALCALDÍA

Alcaldía	Titular	Teléfono	Dirección	Correo electrónico
Álvaro Obregón	C. José Federico Piña Mendieta Director de Protección Civil y Zonas de Alto Riesgo	555277 4177 Emergencias: 555516 0561, 555516 5244	Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150. A espaldas del Teatro de la Juventud.	josefederico40@hotmail.com ; josefedericopina@gmail.com
Azcapotzalco	Lic. Jorge Yañez López Director de Protección Civil	Directo: 555353305 / 5553533119	Av. Manuel Salazar No. 10, esq. Lucio Blanco, Col. Providencia, C.P. 02440. Frente a Bachilleres 18	direccionpc2018@gmail.com
Benito Juárez	Lic. Ángel Luna Pacheco Director General de Prevención del Delito y Protección Civil	Emergencias: 555523 9873, 555605 9687. Base Plata: 555422 5555	Av. Cuauhtémoc No. 1240, esq. Municipio Libre, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310	angel.pacheco@dbj.gob.mx /alp55555@hotmail.com

* Nota. Para visualizar en contenido de esta sección se sugiere copiar la liga y pegarla en la barra de dirección del buscador web de su preferencia, en su caso.

Alcaldía	Titular	Teléfono	Dirección	Correo electrónico
Coyoacán	Lic. Gylmar Omar Baltazar Ochoa Director de Protección Civil	Dirección: 5556 10 87 19 / 22 / 02. Base Hércules: 55 56 10 81 73 / 55 53 38 50 03 y 55 56 10 86 99	Prolongación Viaducto Tlalpan S/N esq. Acoxta, Col. Viejo Ejido de Santa Úrsula Coapa, C.P. 04910	hercules_pc@hotmail.com
Cuajimalpa	T.EM. Roberto Lima Delgadillo Director de Protección Civil y Servicios de Emergencia	Administrativo: 55 5813-7439. Emergencias: 55 5813-7438, 55 58 13 26 49.	Av. Veracruz No. 132, esq. con Lerdo y José María Castorena, Col. Cuajimalpa, C.P. 05000	pc.cuajimalpa@gmail.com
Cuauhtémoc	Lic. Salvador Chávez Yáñez Director de Protección Civil	Dirección: 5524 52 3330 a 33, 55 2452 3324	Aldama S/N entre Mina y Violeta, Col. Buenavista, C.P. 06350. Frente al número 53.	dpc.cuauhtemoc@gmail.com , pendiente correo oficial
Gustavo A. Madero	C. Genaro Núñez Villa Director de Protección Civil	Centro de Operaciones: 55 5781 8107, 55 5781 3608, 55 5750 0278	Domicilio: Vicente Villada esquina 5 de Febrero, Col. Villa Gustavo A. Madero. C.P. 07050	No disponible
Iztacalco	C. Pedro Benjamín García Hernández Director General de Gobierno y Protección Civil Subdirector de PC. Julio César Rojas.	55 5657 4371 / 55 5650-6476. Centro de Operaciones: 55 56 64 99 30. Subdirección: 55 5664 9925	Av. Río Churubusco S/N y Av. Té, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000. Edificio sede, PB.	alcadgjgypc2018@gmail.com
Iztapalapa	Ing. Michell Muñoz Cruz Directora de Protección Civil	Emergencias: 55 5685 4796. Dirección: 55 5445 1178	Aldama No. 63, Esq. Ayuntamiento, Col. San Lucas Casino, C.P. 09000. Sede delegacional, frente a la Iglesia de la Cuevita.	michellmcruz@gmail.com

Alcaldía	Titular	Teléfono	Dirección	Correo electrónico
Magdalena Contreras	Mtro. Ulises Reyes Sánchez de la Vega. Director de Protección Civil	Dirección: 55 5449 6009 55 5449 6194, 55 5449 6042	Álvaro Obregón No. 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580. Edificio Delegacional primer piso	u.reyes@mcontreras.gob.mx
Miguel Hidalgo	C. Mauricio Forero Toro. Director Ejecutivo de Protección Civil y Resiliencia	55 5276 7700 ext. 1027/1028	José Moran S/N, esq. Parque Lira, Col. Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840. 1er piso. Módulo de Policía, a una cuadra de la sede delegacional.	mauricio.forero@miguelhidalgo.gob.mx
Milpa Alta	Doctora Emma Liliana Chavira Lagarte. Director de Protección Civil	555844 6788 / 555844 0038	2ª Cerrada de Nuevo León S/N, Col. Barrio Santa Cruz, C.P. 12000. En la parte posterior al Hospital General de Milpa Alta.	upcmilpa@gmail.com
Tláhuac	TUM. Rafael Héctor Rivera Puebla. Director de Protección Civil	Dirección: 55 5862 9938. Emergencias: 55 5862 9969 / 5862 9970, 555859 4805	Calle Buena Suerte No. 112, Col. Olivos, C.P. 13210. A media calle del Metro Los Olivos, L12.	dpcivil@tlahuac.gob.mx
Tlalpan	Ing. Genaro Israel Anita Gutiérrez. Dirección de Protección Civil	Emergencias: 55 54 86 16 50; 55 5486 1549	Oriente 12 S/N, esquina Benito Juárez, Colonia Isidro Favela. C. P 14030	genaroanita@yahoo.com.mx ; aguerrozarazua@yahoo.com.mx
Venustiano Carranza	Mtro. Jorge Frías Rivera. Director de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	55 5768-0650 Dirección: 55 5764 9400 Ext. 1265	Francisco del Paso y Troncoso Núm. 219, Col. Jardín Balbuena, sede delegacional. A un costado del avión.	No disponible
Xochimilco	C. Ana Lourdes Rodríguez Sandoval. Director de Protección Civil	Dirección: 55 5675 7020	Prolongación Aldama S/N, esq. Cerezos Col. Paseos del Sur, C.P. 16010. Muy cerca de la Prepa 1.	No disponible

LO QUE DEBES SABER...

¿Limpiaste tu equipo de cómputo al iniciar tu jornada laboral?
Tu salud es muy importante

Paso 1 Apaga tu equipo de cómputo.



Paso 2 Abre el paquete y toma una toallita.



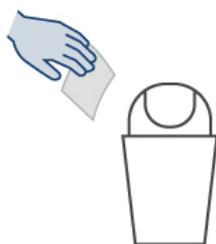
Paso 3 Cierra el paquete con la línea de cierre fácil. (Para evitar que se sequen.)



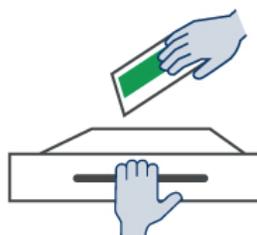
Paso 4 Limpia principalmente los componentes que tocas, como teclado, mouse y luego los componentes que estén al alcance, como CPU y Monitor.



Paso 5 Tira la toallita en uno de los botes ubicados para estos desechos.



Paso 6 Guarda el paquete en un lugar seguro y a temperatura ambiente en tu área de trabajo.



IDENTIDAD INSTITUCIONAL



El Personal del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, efectúa un DONATIVO VOLUNTARIO AL INSTITUTO NACIONAL DE Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Ciudad de México, a 4 de septiembre de 2020.

El Tribunal invitó a su personal a solidarizarse y efectuar un DONATIVO VOLUNTARIO, para ser destinado al Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (Convertido en Centro COVID).

Participaron de manera voluntaria 448 personas servidoras públicas de todos los niveles jerárquicos, logrando reunir la cantidad de \$1, 075,087.11 (Un millón setenta y cinco mil ochenta y siete pesos 11/100 M.N).

En este sentido, el 31 de agosto de 2020, el Tribunal entregó en nombre de personal la totalidad de los recursos donados al FONDO COVID-19 INCMNSZ 1 , a cargo de la Fundación para la Salud y la Educación, Dr. Salvador Zubirán, A.C.2 .

El pasado jueves 3 de septiembre, en reunión virtual el Magistrado Presidente del Tribunal, Rafael Anzures Uribe, transmitió al Dr. David Kershenobich Stalnikowitz, Director General del INZMNSZ la solidaridad y esfuerzo del personal, para poder apoyar a tan prestigiado Instituto de Salud, y agradeció el esfuerzo y dedicación de todo el personal que integra el hospital, convertido en Centro COVID, para continuar salvando vidas.

En las próximas semanas, la Fundación para la Salud y la Educación, Dr. Salvador Zubirán, A.C., emitirá y entregará los 448 recibos deducibles individuales a nombre de cada persona del Tribunal, según el importe de la donación respectivo.

Aportaciones

VINCENT VAN GOGH

A. Montserrat Alvarado Ventura

“Encuentra bello todo lo que puedas; la mayoría no encuentra nada suficientemente bello.”
Van Gogh

En Holanda, a la sombra de su hermano exánime, quien llevaba el mismo nombre: Vincent Willem van Gogh, nace el 30 de marzo de 1853, el segundo hijo de Anna Cornelia van Gogh a quien llamarían de la misma forma para conservar el recuerdo de su primogénito fallecido.

Mejor conocido como Vincent van Gogh, fue un excéntrico genio que revolucionó la historia del arte, precursor del expresionismo, sin embargo no solo fue un excelente pintor también era un magnífico escritor, lo que se corrobora con las cartas conservadas que envió en vida a su hermano Theo (quien le otorgó su espaldarazo a lo largo de la vida de Vincent).

El alto nivel cultural de van Gogh se reflejaba en su prosa; es poco conocido, por ejemplo, que éste consagró parte del tiempo de su juventud (mientras trabajaba en una biblioteca) a traducir la Biblia al holandés, inglés, francés y alemán de forma coincidente.

Nunca se caracterizó por ser una figura próspera, contrario al futuro post mortem, su presente estuvo lleno de desdicha y fracasos laborales tales como el despido de Goupil & Cie (empresa editora de reproducciones de arte), debido a su inquieta forma de ser, así como de la inconformidad que mostraba con el arte que ahí se exhibía. Otro fracaso laboral fue a lado de un pastor metodista donde visitaba a los pobres y enfermos, sin embargo no le pareció suficiente y renunció, a éstos se fueron sumando otros quienes posteriormente lo pusieron en el mundo del arte.

Tenía 27 años cuando decidió ser artista, por lo que comenzó a estudiar en la Academia de Bellas Artes de Bruselas, lo anterior a pesar de los pocos recursos económicos que poseía, descuidando además su salud, ya que su hermano Theo era su único soporte.

Después de haber intercambiado teorías artísticas con van Rappard, volvió a su ciudad natal, donde pasó un periodo de descanso en el campo viendo como los campesinos trabajaban, cabe destacar que de este lapso surgieron muchas de sus obras maestras.

“El amor es algo tan verdadero, tan fuerte, tan real, que es imposible para el que ama retroceder en sus sentimientos, al igual que lo es en la propia vida”.

Vincent no solo tuvo fracasos laborales extensos, sino también amorosos, y ello lo vemos reflejado en el párrafo que se encontraba en una carta dirigida a su hermano Theo debido al desaire que su prima Kee Vos le haría.

Posteriormente se volvió a enamorar de Clasine María Hoornik, una prostituta encinta de 32 años, madre de una hija de 11 años y a quien pondría por mote, Sien.

Ella fue modelo muchas de las veces en los dibujos que van Gogh hacía, entre ellos el reconocido *Sorrow*.

Ella fue la razón por la que Vincent se separará de uno de sus mayores amores, “la religión”, demostrando que además de excéntrico era un hombre demasiado adelantado a su época pues en una carta posterior a su hermano, en septiembre de 1883, declaraba que, aunque sabía que las prostitutas hacían mal, encontraba en ellas algo muy humano que le impedía sentir escrúpulos por relacionarse con ellas, y que particularmente no les veía nada demasiado malo.

Este amorío por Sien fue realmente breve ya que el impedimento para mantenerla a ella, a su hija y al nuevo bebé era demasiado grande, pues solo contaba con el apoyo económico que recibía de Theo, lo que ayudó a empeorar su estado de salud decidiendo con ello dejar a Sien, quien más tarde moriría ahogada en 1904.

Posteriormente y después de que Margot Begemann se obsesionará amorosamente con él, sin que ésta fuese correspondida, Vincent se entregó a la vida ascética, este periodo de su vida se destaca por dos cosas: primero la posible sinestesia que van Gogh poseía al considerar a los colores y a la música como

aliados (pues aprendió, además, a tocar el piano), segundo porque la depresión comenzaba a agudizarse con fuerza.

Cabe destacar que van Gogh siempre descuidó su salud de manera terrible y en este momento no fue la excepción, pues sobrevivía de pan, leche y cigarro, además de la pobreza en la que se encontraba sumergido también debido a la fragilidad de sus dientes.

Decidió marcharse de Holanda y en su viaje se detuvo en Amberes donde estudió algo de arte japonés y posteriormente llegó a París, en 1886, en donde no duró mucho tiempo, pues además de adoptar el vicio del alcohol, su salud física se deterioraba aún más.

Cabe destacar que otro receptor de las hermosas cartas de Vincent fue van Rappard, un artista a quien le enviara aproximadamente 58 cartas, dentro de las cuales le confesaba el interés por realizar estudios con modelos, así como su preferencia por la práctica pictórica, inclusive en algunas misivas le expresa contundentemente su rechazo por la infundada fama de los salones de arte.

Hay un mito que rodea a Vincent y es el estado solitario con el que se le asocia, sin embargo sus cartas dan a conocer que en realidad era una persona con un círculo amplio de amistades cercanas e inclusive podría dilucidarse que intentó enamorarse varias veces, pues en una carta a van Rappard le confiesa que ha acogido a una prostituta con dos hijos pequeños que han llenado de esperanza nuevamente su vida.

Otro mito que rodea al pintor, es la locura que supuestamente lo acompañaba, de la cual no hay evidencia contundente de su existencia; se cree que los colores azul y amarillo que utiliza en sus pinturas fueron producto de las alucinaciones que sufría, sin

embargo el arte siempre fue para él una especie de terapia, una vía de escape; Antonin Artaud, autor del “suicidio de la sociedad”, afirma que van Gogh no estaba loco, que simplemente sufrió los rechazos de una sociedad indiferente y culpa de la muerte de Vincent a la hipocresía de la sociedad.

El evento que le da fama a la locura de van Gogh es también el evento con el que más se le recordaría: “el momento en que se cortó la oreja izquierda”, y es que uno de sus sueños era compartir un estudio con su amigo, el artista Gauguin, así como hacer una casa de acogida para artistas.

Según contó Gauguin, Van Gogh se encontraba sumamente frustrado al saber la noticia de que éste no permanecería en la casa amarilla, por lo que lo amenazó con una navaja de afeitar, sin embargo pudo huir del ataque, al día siguiente, cuando Gauguin regresaba, encontró a la policía en el domicilio, porque Vincent fue encontrado en un charco de sangre ya que había cortado una parte de su oreja izquierda entregándosela a Rachel, una prostituta de un burdel local. Cabe resaltar que Vincent hizo un autorretrato con la oreja vendada.

Una vez que murió van Gogh, su hermano Theo se compadeció de la frustración que el actor vivió constantemente por no haber vendido ninguna obra en vida, como lo expresa en este fragmento: “yo siento, hasta el extremo de quedar moralmente aplastado y físicamente aniquilado, la necesidad de producir justo porque, en resumen, no tengo otro medio de llegar a compensar nuestros gastos”. Por lo que intentó reivindicar su trabajo buscando que fuese reconocido, posteriormente lo hizo su viuda Johanna, siendo el retrato del Doctor Gachet en 1990, el cuadro de pintura vendido más caro hasta entonces, en 80 millones de dólares.



WANGH VINCENT



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Mag. Rafael Anzures Uribe

Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
y de la Junta de Gobierno y Administración

Junta de Gobierno y Administración

Mag. Juan Ángel Chávez Ramírez

Mag. Rafael Estrada Sámano

Mag. Luz María Anaya Domínguez

Mag. Juan Carlos Roa Jacobo

Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo

Dr. Carlos Espinosa Berecochea

Director General

Redacción y Revisión

Mtro. Mauricio Estrada Avilés

Director de Difusión

Compilación

Lic. Alejandra Abril Mondragón Contreras

Jefa de Departamento

Formación y Diseño

Jonathan González Flores

Artista Visual

Colaboración

Lic. Diana Karen Mendoza García

Técnico Administrativo